

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020 2023 00697 00 Solicitud de Aprehesión y Entrega Garantía Mobiliaria de BANCO FINANDINA S.A. BIC contra EMILSE PAOLA MARTINEZ ABAUNZA.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la sociedad solicitante (Archivo 05), mediante el cual solicita la terminación por pago total de la obligación y el levantamiento de la orden de aprehensión, como consecuencia de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placa GLK-741, adelantada por BANCO FINANDINA S.A. BIC contra EMILSE PAOLA MARTINEZ ABAUNZA, por pago total de la obligación.

2° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 138 Hoy 25 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **006593a304f0c8ce25164400cd1049431cd7a9bf7c1fe37b986ff15bbd1d75d8**
Documento generado en 25/10/2023 06:35:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>